



INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL “ESTEBAN TERRADAS”

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES - EJERCICIO 2024

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 Norma de creación

El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) fue creado por Decreto de 7 de mayo de 1942, con el nombre de Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, como Organismo autónomo del entonces Ministerio del Aire.

Por Decreto 2845/1963, de 31 de octubre, adoptó su actual denominación.

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, en aplicación de las recomendaciones de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) en lo que respecta a la unificación de los grandes Centros Tecnológicos del Ministerio de Defensa, aprobó la integración en el INTA del organismo autónomo Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR), así como del Instituto Tecnológico «La Marañosa» y del Laboratorio de Ingenieros del Ejército «General Marvá».

Por Real Decreto 925/2015, de 16 de octubre, se aprobó el nuevo Estatuto del Instituto.

1.2 Actividad principal, régimen jurídico, económico-financiero y Contratación.

El INTA, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y el artículo 2.1 de la citada Ley 15/2014, es el Organismo Público de Investigación (OPI), con carácter de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Defensa a través de su Secretaría de Estado, de los previstos en el artículo 84.1.a) 1º, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El INTA, como organismo autónomo, tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar, dentro de su esfera de competencia, para el ejercicio de las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines en los términos previstos en su estatuto, salvo la potestad expropiatoria.

Según se recoge en el artículo 4.4 del Real Decreto 925/2015, de 16 de octubre, por el que se aprueba su Estatuto, el INTA tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado. No obstante, y como ya se publicó en las cuentas del ejercicio 2020, el Instituto perdió dicha condición al no obtener informe favorable de la Oficina Nacional de Auditoría (ONA) de la



Intervención General de la Administración del Estado a la memoria justificativa del cumplimiento de los requisitos previstos tanto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público como en la Ley 40/2015.

El INTA ejercerá actividades de investigación científica y técnica, así como de prestación de servicios tecnológicos, incluidas las de carácter comercial y empresarial y estará especializado en la investigación y el desarrollo tecnológico, de carácter dual, en los ámbitos aeroespacial, de la aeronáutica, de la hidrodinámica, y de las tecnologías de la defensa y seguridad, en el marco de las prioridades de la Ley 14/2011, de 1 de junio, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y el Plan Estatal de Innovación, y los Programas Marco de la Unión Europea.

Integrará en sus planes, con carácter prioritario, las actividades de I+D+i de interés para la defensa nacional que le sean asignadas por la Secretaría de Estado de Defensa.

Según dispone el artículo 7 del Estatuto, corresponden al INTA las funciones que la Ley 14/2011, de 1 de junio, atribuye a los Organismos Públicos de Investigación, y, en particular, las siguientes:

- a) La adquisición, mantenimiento y elevación del nivel de las tecnologías de aplicación en los ámbitos de su competencia, especialmente aquellas señaladas por la política de investigación y desarrollo del Ministerio de Defensa, mediante la investigación científica y tecnológica propia, y a través de los correspondientes intercambios y cooperación con otros organismos y empresas nacionales y extranjeros.
- b) La definición de objetivos, programas y proyectos en los ámbitos de su competencia, colaborando en la evaluación y seguimiento de los mismos cuando se le requiera por el Ministerio de Defensa y por los organismos competentes.
- c) La adquisición, potenciación y fomento de la investigación e innovación, de acuerdo con la política de investigación y desarrollo del Ministerio de Defensa, de la política científica, tecnológica y de innovación del sistema español de ciencia, tecnología e innovación definido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, a través de los correspondientes intercambios y cooperación con otros organismos y empresas nacionales, extranjeras y supranacionales.
- d) La formación de personal científico y técnico en los ámbitos de su competencia y, en su caso, mediante la colaboración con universidades y empresas, así como la impartición de cursos de perfeccionamiento, prácticas y actividades de investigación, para becarios propios o ajenos, contribuyendo a su formación, cualificación y potenciación de sus capacidades.
- e) La realización de ensayos, análisis y todo tipo de pruebas y trabajos experimentales, para comprobar, homologar y certificar, en su caso, materiales, componentes, equipos, sistemas y subsistemas, en los ámbitos de su competencia.
- f) La gestión y ejecución de los programas concretos que le sean asignados por el Ministerio de Defensa, así como por organismos competentes del sistema



español de ciencia, tecnología e innovación, con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio.

g) La gestión y ejecución de los programas y proyectos de I+D+i internacionales en sus respectivos ámbitos, que le sean aprobados o concedidos por los organismos competentes en la política de ciencia y tecnología europea.

h) El asesoramiento técnico y la prestación de servicios tecnológicos, en las diferentes esferas de su competencia, al Ministerio de Defensa, a las Administraciones Públicas y a sus entidades y organismos dependientes que lo soliciten, así como a universidades, empresas industriales o tecnológicas, tanto en el ámbito nacional como internacional.

i) Actuar como el laboratorio metrológico del Ministerio de Defensa y como laboratorio, centro tecnológico y servicio técnico, en las áreas de su competencia, para los organismos públicos, empresas privadas, y en particular para las Fuerzas Armadas.

j) La promoción, difusión y divulgación de conocimientos científicos, y tecnológicos, adquiridos por el Instituto, que pudieran contribuir al desarrollo de la industria nacional, así como colaborar y mantener relaciones con las entidades nacionales, extranjeras y supranacionales de investigación y desarrollo.

k) La elaboración de propuestas de actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico que contribuyan a formular planes y programas del Ministerio de Defensa y otros organismos competentes del sistema español de ciencia, tecnología e innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio.

l) La certificación de material de defensa tanto a nivel nacional como para apoyo a la exportación, con arreglo a la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

m) Cuantas otras actividades en relación con la representación en organizaciones internacionales le sean encomendadas por organismos competentes del sistema español de ciencia, tecnología e innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, o por el Ministerio de Defensa.

1.3 Principales fuentes de ingresos.

Las principales fuentes de ingresos del Instituto están constituidas por:

a) Transferencias y subvenciones procedentes del Ministerio de Defensa, de la Agencia Estatal de Investigación y de la Unión Europea.

b) Facturación por la prestación de servicios tecnológicos a través de precios públicos.

c) Aplicación de Remanente de Tesorería.

1.4. Consideración fiscal y operaciones sujetas a IVA



La naturaleza jurídica del INTA, como OPI que realiza actividades tanto de carácter administrativo como comercial, le dota de unas especiales características que lo configuran como un ente sujeto en determinadas materias tanto a normas administrativas como mercantiles.

A los efectos del IVA, el Instituto es sujeto pasivo del impuesto según lo establecido en el artículo 84 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y en cuanto al ejercicio del derecho a la deducción es preciso tener en cuenta que las cuotas soportadas en la adquisición de bienes y servicios destinados a la investigación básica serán deducibles siempre que esta actividad final de prestación de servicios se traduzca en servicios sujetos y no exentos de carácter empresarial, pero que también realiza actividades no sujetas en el ejercicio de las funciones públicas del Ministerio de Defensa al cual está adscrito, lo que determina que el régimen tributario al que se acoge el Instituto es el régimen de prorrata.

Para el ejercicio 2024 la prorrata definitiva ha sido del 99%

1.5 Estructura organizativa

Los órganos de gobierno del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial son:

- a) El Consejo Rector.
- b) El Presidente, que lo será también de su Consejo Rector, cargo que recae en la Secretaría de Estado de Defensa.
- c) El Director General, que actuará como vicepresidente del Consejo Rector.

El INTA, para su funcionamiento y administración, contará con las siguientes unidades, con nivel orgánico de Subdirección General, dependientes del Director General, dos de las cuales son órganos de gestión y apoyo técnico y las otras cuatro restantes se corresponden con las áreas científico-técnicas del organismo:

Secretaría General.
Subdirección General de Coordinación y Planes.
Subdirección General de Sistemas Espaciales.
Subdirección General de Sistemas Aeronáuticos.
Subdirección General de Sistemas Terrestres.
Subdirección General de Sistemas Navales.

Los titulares de estas seis unidades son designados por la Secretaría de Estado de Defensa a propuesta del Director General del Instituto.

1.6 Principales responsables

Los titulares de los órganos anteriormente citados a 31 de diciembre de 2024 son:

Dirección General: Julio Ayuso Miguel



Secretaría General: José Luis Murga Martínez
Subdirección General de Coordinación y Planes: Antonio Javier Guerrero Mochón
Subdirección General de Sistemas Espaciales: Ángel Moratilla Ramos
Subdirección General de Sistemas Aeronáuticos: Rafael González Armengod
Subdirección General de Sistemas Terrestres: Antonio Bastante Justel (*)
Subdirección General de Sistemas Navales: Francisco Javier Pérez Villalonga

(*) Ver apartado 27.5

1.7. Personal

A 31 de diciembre de 2024, la plantilla de personal de Instituto asciende a 1.513 efectivos, de los cuales 1 es alto cargo, 883 son funcionarios, 431 son laborales, 198 militares y 66 becarios con retribuciones.

1.8 Entidad de la que se depende

El INTA es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Defensa, a través de su Secretaría de Estado.

1.9 Entidades de grupo, multigrupo y asociadas.

El INTA posee el 100% del capital social de la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A., S.M.E., M.P. (ISDEFE) y el 10% de la Sociedad Eye4Sky Technologies S.L.

2. ACUERDOS DE CONCESIÓN Y ACTIVIDADES CONJUNTAS

El INTA no participa en ningún acuerdo de concesión y actividades conjuntas de acuerdo a lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración 21ª del Plan General de Contabilidad Pública.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, aplicando los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Orden EHA/1160/2010, de 29 de abril, el INTA como Organismo del sector público estatal sujeto a los principios contables públicos y con presupuesto de gastos limitativo,



se ha acogido al Sistema de Información Contable centralizado en la Intervención General de la Administración del Estado, SIC3.

3.3 Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización

De acuerdo con lo establecido en la norma de elaboración de las cuentas anuales número 4.1, recogida en la tercera parte del PGCP, se ha procedido a adaptar los importes del ejercicio 2024 en varias rúbricas del Balance, de la Cuenta del resultado económico patrimonial y del Estado de ingresos y gastos reconocidos, para que las cifras sean comparables con el ejercicio actual. Estos importes han sido reflejados en el punto 4 del documento Información Adicional a la Memoria.

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado material

Las Inversiones Materiales, excepto las que se relacionan en los siguientes párrafos, se registran al precio de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Las cuotas de amortización del Inmovilizado Material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Con fecha 31/12/2006, se regularizó tanto en el Inventario como en la Contabilidad del INTA (clase de AF 2210, cuenta contable 211000, Construcciones) la valoración de varios inmuebles del INTA; TINSa (Tasaciones Inmobiliarias SA), fue la empresa que se encargó de realizar las tasaciones de los edificios de todos los centros (Torrejón de Ardoz, Centro de Canarias, El Arenosillo...), así en sus informes además de las valoraciones de dichos inmuebles también indicó la vida útil restante de cada inmueble, dicha información fue la que se activó tanto en Inventario como en la Contabilidad del Organismo.

Con fecha 31/12/2017, se regularizó tanto en el Inventario como en la Contabilidad del INTA (clase de AF 2210, cuenta contable 211000, Construcciones) la valoración de los inmuebles de los Centros: Campus Marañosa (antiguo ITM), Centro de Ensayos Torregorda (CET), Centro de Evaluación y Análisis Radioeléctrico (CEAR) y Centro General Marvá (antiguo LABINGE); el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), se encargó de realizar las valoraciones de los Inmuebles incluidos en dichos Centros, así en su informe además de las tasaciones de las construcciones, figuraba el año de construcción de las mismas, dicha información fue la que se tuvo en cuenta para activarla tanto en el Inventario como en la Contabilidad del Organismo.



El modelo de valoración posterior utilizado es el de coste.

4.2. Inversiones Inmobiliarias

En el epígrafe Inversiones Inmobiliarias figuran los terrenos propiedad del Instituto arrendados a la empresa Industria de Turbo Propulsores, S.A.U. (ITP)

Se encuentran valorados a precio de adquisición. El modelo de valoración posterior utilizado es el de coste.

4.3. Inmovilizado Intangible

El Inmovilizado Intangible figura contabilizado por su precio de adquisición. La amortización del mismo se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En el ejercicio 2024 se han activado gastos de I+D incurridos por el INTA asociados a la ejecución de proyectos de I+D por importe de 9.540.682,95€.

Estos gastos se activan al considerarse cumplidas todas las condiciones establecidas en la norma de valoración y reconocimiento nº 5 del Plan General de Contabilidad Pública.

- a) Van a generar posibles rendimientos económicos futuros o potencial de servicio.
- b) Se dispone de los recursos técnicos, financieros adecuados para completar el desarrollo y para utilizar o vender el inmovilizado intangible.
- c) Están específicamente individualizados por proyectos y tienen una asignación, imputación y distribución temporal de los costes.

El modelo de valoración posterior utilizado es el de coste.

4.6 Activos y pasivos financieros

Las inversiones financieras se reflejan al precio de adquisición.

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

4.8 Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias están valorados al precio de adquisición o el coste de producción, según lo establecido en la norma de valoración y reconocimiento 11ª del PGCP.

En la valoración posterior de las existencias no se lleva a cabo ninguna corrección



valorativa, estimando que su valor realizable neto no es inferior al precio de adquisición, dado la elevada rotación de las mismas en los distintos almacenes.

4.10 Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro se reflejan al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios (realizados o no) se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

4.11 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

4.13 Transferencias y subvenciones

La clasificación de transferencias y subvenciones se realiza según la generalidad o especificidad de la operación, actividad o proyecto financiado.

Los importes recibidos del Ministerio de Defensa se clasifican como Transferencias. Se imputan al resultado del ejercicio en que se reconocen.

Las ayudas recibidas del resto de agentes de las administraciones públicas nacionales o extranjeras que no tienen carácter reintegrable se registran como subvenciones.

Se imputan al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones para financiar gastos se imputan al resultado en función del gasto financiado. Las subvenciones para la adquisición de activos se imputan en proporción a la vida útil del bien adquirido.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

Las vidas útiles del Inmovilizado Material, excepto las expresamente relacionadas en el apartado 4.1 de esta Memoria, se establecen de acuerdo a la tabla de amortizaciones publicadas en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado.

	<u>Vida útil</u>
Construcciones	100
Infraestructuras	40



Maquinaria	14
Utillaje	8
Utillaje informático	1
Material de laboratorio	1
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	14
Mobiliario	20
Equipo para procesos de información	5
Elementos de transporte	14
Otro inmovilizado material	20

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Las vidas útiles del Inmovilizado Material se establecen de acuerdo con la tabla de amortizaciones publicadas en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado.

	<u>Vida útil</u>
Propiedad industrial e intelectual	5
Aplicaciones informáticas	5
Otro inmovilizado intangible	5

9. ACTIVOS FINANCIEROS

La Inversión financiera a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas refleja la participación del Instituto en la Sociedad Mercantil Estatal ISDEFE y la Sociedad Eye4Sky Technologies S.L.

Los créditos a largo plazo concedidos por el Instituto recogen los fondos entregados por el INTA en el año 2009 a terceros beneficiarios participantes de la ayuda concedida al Organismo como mediador principal dentro del Programa Nacional de Cooperación Público-Privada para el Subprograma de Proyectos singulares y estratégicos, Proyecto PLATINO, concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

10. PASIVOS FINANCIEROS

Relacionados con los activos financieros descritos en el apartado 9 de la Memoria, en la cuenta financiera 171 "Deudas a largo plazo" figura un préstamo concedido en 2009 por el Ministerio de Ciencia e Innovación, dentro del marco del Plan Nacional de Investigación el Ministerio de Ciencia e Innovación, para el proyecto PLATINO, por importe total de 1.099.064,48 euros, a un tipo de interés del 0% y carencia de 5 años, quedando un saldo de 131.154,29 euros.

La cuenta financiera 172 "Deudas a largo plazo transformable en subvenciones" recoge los fondos percibidos por el Instituto que tienen carácter reintegrable y están pendientes de justificación y aceptación y, por consiguiente, de ser imputados como subvenciones.



La cuenta 416000 “Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades” recoge los importes recibidos de la NASA para la financiación de los expedientes de contratación tramitados por el INTA para el traslado de una antena de la NASA en la Estación Espacial de Robledo de Chavela.

En el ejercicio 2024 se han recibido los siguientes fondos externos:

Procedentes de la Agencia Estatal de Investigación:

- Correspondientes al Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2024: 5.617.334,85€.
- De la Universidad Politécnica de Madrid para el proyecto MADQUANTUM: 87.418,33 € (fondos correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)
- De otros organismos para diversos proyectos: 2.530.778,76 €.

12. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

En el cumplimiento de sus funciones, el INTA gestiona la contratación, ejecución y puesta a disposición de la NASA del proyecto constructivo para dotar de nuevas infraestructuras a la Estación de Seguimiento de Satélites de Robledo de Chavela, reconocida como Organismo Internacional, que son financiadas íntegramente por el Gobierno de Estados Unidos.

El INTA, actuando como órgano de contratación y con cargo a su presupuesto, ha tramitado los expedientes de contratación necesarios para realizar las obras, servicios y suministros correspondientes a las distintas fases de los proyectos. Los adjudicatarios de los expedientes tramitados por el INTA emiten sus facturas y certificaciones de obra correspondientes al objeto ejecutado de sus contratos que, recepcionados de conformidad por el INTA, dan lugar al reconocimiento de la obligación, con imputación a los créditos presupuestarios del INTA y a los pagos subsiguientes.

En la calificación de esta operación se aplica la norma de reconocimiento y valoración 12ª del PGCP, que establece que son bienes construidos o adquiridos para otras entidades con el objeto de que, una vez finalizado el procedimiento de adquisición o construcción de los mismos, se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que ésta última participe o no en su financiación.

Concretamente, el INTA adopta el criterio establecido en el apartado 2 de dicha norma, reconociendo como existencias los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos y reconociendo los ingresos cuando dichos activos se entreguen a la entidad destinataria.



14. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

14.1 Transferencias y subvenciones recibidas

Transferencias Corrientes:

- 1) De la Entidad propietaria, Ministerio de Defensa:
 - Para atender obligaciones del personal: 37.427.750,00 €.
 - Para gastos de funcionamiento proyecto Galileo-GSMC: 2.000.000,00€. El Proyecto GALILEO-GSMC deriva del Acuerdo suscrito entre el Reino de España, la Comisión Europea y la Agencia del GNSS Europeo para el alojamiento del Centro de respaldo del Centro de Supervisión de la Seguridad de Galileo (GSMC), ubicado en el Campus “La Marañosa” del INTA.
 - Para otros proyectos y encomiendas: 8.810.450,39€.

Transferencias de Capital:

- 1) De la Entidad propietaria, Ministerio de Defensa:
 - Para investigación científica e información de base: 19.530.270,00€.
 - Para el proyecto Galileo: 2.766.410,00 €.
- 2) Del resto de entidades:
 - De la Agencia Estatal de Investigación: 5.617.334,85€
 - De otras entidades: 942.103,98€

Subvenciones corrientes recibidas:

- 1) De Organismos Autónomos:
 - Instituto Nacional de Administración Pública: 54.380 € Plan de Formación 2024.

14.2 Transferencias y subvenciones concedidas

Transferencias corrientes:



- 1) Personal becario del Instituto: 1.043.396,78€
- 2) Al Ejército del Aire y del Espacio: 1.093.749,46€

14.3 Imputación de las subvenciones

Las subvenciones se imputan al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones para financiar gastos: se imputan al resultado en función del gasto financiado, las subvenciones para la adquisición de activos: se imputan en proporción a la vida útil del bien adquirido.

Los gastos postales y de mensajería, así como los gastos de limpieza que han sido financiados con cargo al Presupuesto de gastos del Estado, dentro del ámbito subjetivo de los Contratos Centralizados de Servicios Postales y de Limpieza de la Administración General del Estado, han ascendido en este ejercicio a 6.071,68€ y 1.544.806,08€, respectivamente, procediendo su registro con abono a la cuenta 751000 "Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio".

15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La cuenta financiera 490 recoge el deterioro del valor de los créditos de acuerdo con una estimación global del riesgo de fallidos del saldo deudor de las cuentas financieras 436 "Deudores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados" y 431 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados", y el resultado de aplicar el porcentaje de las facturas emitidas en el ejercicio anterior y no cobradas a final del corriente, sobre el total de facturación del ejercicio 2024 del Organismo. El importe dotado asciende a 6.530.948,70€.

En la cuenta 589000 "Otras provisiones a corto plazo" se registran los posibles costes de los procedimientos judiciales seguidos ante la jurisdicción social en los que se aprecia como muy probable el riesgo de estimación de las demandas en el ejercicio 2024, por lo que se ha provisionado un importe de 53.112,40 €. Se ha regularizado asimismo la provisión realizada en 2023, imputándose a resultado del ejercicio.

Se ha dotado una "provisión para responsabilidades" en la cuenta financiera 142000 por importe de 1.634.139,74 con motivo de un litigio en curso mantenido con el Ayuntamiento de Robledo de Chavela por la liquidación de licencias de obra y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, derivados de las actuaciones realizadas por el INTA en la Estación Espacial ubicada en dicha localidad.

23.5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA. Remanente de Tesorería.



En el cálculo de la magnitud remanente de tesorería se registra una desviación positiva de ingresos reconocidos para la realización de gastos con financiación afectada por importe de 20.134.159,67 euros, de los que 2.022.525,92 euros provienen de transferencias de crédito correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

El número de actividades principales llevadas a cabo por el Instituto asciende a un total de 155, englobadas dentro de cuatro grandes categorías de proyectos dependiendo de la entidad solicitante de los servicios del Organismo:

- Proyectos para Defensa: 18 (a este número habría que añadir las 3 Encomiendas de Gestión firmadas con la DGAM, MALE y MALOG, articuladas a través de otros 14 proyectos/actividades. Dichas transferencias no son consideradas ingresos en el sentido estricto, pero han cubierto la totalidad de los costes incurridos).
- Proyectos Internacionales Organismos y Empresas: 39.
- Proyectos Nacionales Empresas: 91.
- Proyectos Nacionales Organismos: 7

El INTA como prestador de servicios tecnológicos se rige en su actividad comercial por la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos cuando realiza actividades amparadas por esta norma, lo que supone alrededor del 30,59% de los ingresos del Instituto, pudiendo, como OPI y al amparo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, llevar a cabo contratos que se rijan por el derecho privado.

26. INDICADORES DE GESTIÓN

El INTA dispone de un modelo de costes, si bien no cuenta con el Informe de Personalización validado por la IGAE. De toda la información relativa a los costes obtenida del sistema de contabilidad analítica se obtienen indicadores propios de gestión adaptados a la singular naturaleza de las actividades desarrolladas por el INTA, que evalúan aspectos globales tales como eficiencia, economía, eficacia y calidad de los servicios prestados por el Instituto.

27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

27.1. Operaciones Devengadas por Gastos.

En el año 2024, además de las facturas registradas en aplicación de la regla 52 de la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, se han considerado como gasto del ejercicio las prestaciones de servicio y suministros realmente recibidos en 2024, pero facturados en 2025. El importe contabilizado por este concepto asciende a 1.073.081,54 euros.



En 2025, una vez recibidas, registradas y conformadas las facturas de los citados servicios y suministros, se ha realizado el ajuste correspondiente. (Número de Operación en SIC 14205025810003242).

Asimismo, no se ha imputado a presupuesto en el año 2024 el importe de 127.625,00 euros de una factura registrada en 2023 en aplicación de la citada regla 52, correspondiente al expediente 582022129900 - ADQUISICIÓN DE CÁMARAS CLIMÁTICAS PARA ENSAYOS DE MUNICIÓN, lote 2, al haberse detectado deficiencias esenciales en el suministro que hacen inviable su recepción de conformidad.

27.2. Operaciones Devengadas por Ingresos.

En el año 2024 se han considerado como ingresos las prestaciones de servicio realmente realizadas por el Instituto para terceros durante el ejercicio, pero facturadas en 2025. El importe de estas operaciones ascendió a 1.263.751,28 euros.

En 2025, una vez emitidas las facturas de los citados servicios prestados, se ha realizado el ajuste correspondiente (Números de Operación en SIC 14205025810000003 y 14205025810000003).

27.3. Saldo en la cuenta 419900 Otros acreedores no presupuestarios.

El saldo acreedor de esta cuenta se corresponde con los importes recibidos por el INTA por su participación como coordinador en diferentes proyectos pero que no son ingresos del Instituto, sino que se transfieren a otros participantes en los proyectos.

El importe pendiente de transferir a 31 de diciembre de 2024 asciende a 94.304,03 euros y corresponde a los proyectos europeos ASPRID (2.804,03 euros) y MILI (91.500 euros).

No obstante, en 2025 se ha resuelto que estos importes realmente deben considerarse íntegramente como ingresos del INTA, procediéndose a realizar el oportuno reconocimiento de derecho de ejercicios cerrados.

27.4 Otras Cuentas a cobrar 431100

El saldo de dicha cuenta incluye un derecho por importe 100.430 euros que fue reconocido en el año 2023, como ingreso de la Agencia Estatal de Investigación para un proyecto compartido con el Instituto de Astrofísica de Canarias. Advertido el error se ha procedido a realizar la anulación de dicho reconocimiento en el ejercicio 2025 (número de operación en SIC 14205125620000004).

27.5 Principales responsables



Por Resolución 430/38005/2025, de 10 de enero, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, don José Vicente Haro Martínez es nombrado Subdirector General de Sistemas Terrestres del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

27.6 Cesión Temporal saldos cuentas en Banco de España.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Nota Informativa de fecha 10 de febrero de 2025 de la Intervención General de la Administración del Estado, se ha realizado el ajuste contable que refleja la cesión temporal al Tesoro de los saldos de las cuentas en el Banco de España que este Instituto mantenía a fecha 31 de diciembre de 2024, habiéndose reclasificado un importe de 17.611.510,69 euros.